



Pólvora A22 a

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FMVM

1. Clasificación

Pólvora "sin humo" monobásicas para uso deportivo.

Nº Inscripción ANMaC:

EN CUÑETE	A7-0014-01
A GRANEL	B1-0005-01

2. Denominación para el Transporte

EN CUÑETE	Clase	1		
	División	1.3		
	Grupo Compatibilidad	C		
	Nº ONU	0161		
		"Pólvora sin humo"		
A GRANEL	Clase	1		
	División	1.1		
	Grupo Compatibilidad	C		
	Nº ONU	0160		
		"Pólvora sin humo"		

3. Descripción

Sustancia parcialmente coloidizada de base nitrocelulósica en forma de granos cilíndricos rectos, de color verdoso a negro grisáceo.

4. Usos

Cartucho calibre .22 Long Rifle.

Cartucho calibre .22 Long Rifle, Alta velocidad, Remington, Punta Común o Hueca.

5. Características Balísticas

A GRANEL

Pólvora ensayada en condiciones balísticas propias de la "FMVM"

Cartucho Calibre .22 (5,6 x 15 mm).

Carga sugerida de 0,10 g ± 0,01 g.

Detalle	Unidad	Requisito	
		Mínimo	Máximo
Velocidad (V ₂)	m/s	354	398
Velocidad (V ₂) para recarga	m/s	366	386
Presión (*)	kg/cm ²	---	1720

(*) Presión medida en Sistema Crusher



FC-DS-ID-12
VIGENCIA 12/01/2018
COPIA NO CONTROLADA

FABRICACIONES MILITARES – Gerencia de Comercialización

Av. Cabildo 65 (1426) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA
Tel/Fax: +54 011 47793433/3435

Contacto: comercializacion.sc@fm.gob.ar
www.fm.gob.ar

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - DGFM

Av. Savio y Av. Borrás
CP 5900 – Villa María – Córdoba
Tel: 0353-4521848/49

Contacto: comercializacion.vm@fm.gob.ar



Pólvora A22 a

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FMVM

6. Presentación



En cuñetes de plásticos de 500 g cada uno, embalados en cajas de cartón corrugado, con un peso neto total de 15 kg (30 unidades).



Se entrega a granel en cajas de cartón corrugado con bolsa de polietileno antiestático interna, con un peso neto total de 20 kg.

Los envases se encuentran rotulados de acuerdo a normativas legales vigentes.

7. Período de uso recomendado

10 (diez) años, manteniendo sus condiciones de entrega y envase original cerrado, protegiendo de rayos solares y alejando de fuentes de calor o ignición.

8. Manipulación y almacenamiento

Disponer siempre de la Ficha de Datos de Seguridad del producto y respetar recomendaciones.

Almacenar en lugares frescos y secos. No exponer a fuentes de calor, humedad ambiental o rayos solares.

No apilar en estiba superior a la indicada en envase. No usar elementos perforantes para el movimiento del envase.

Almacenar en locales habilitados, bajo condiciones establecidas en la Ley Nacional de Armas y Explosivos Nº 20.429, Decreto Reglamentario Nº 302/83, ANMaC.

En caso de duda acerca del uso de este producto, consultar a DGFM.

ADVERTENCIA: Fabricaciones Militares se reserva el derecho de introducir en sus productos todas aquellas modificaciones que estime convenientes. Bajo ninguna circunstancia será responsable (como vendedor) de daños, pérdida de ganancia, daños posteriores o contingentes por el uso de este producto.



FC-DS-ID-12
VIGENCIA 12/01/2018
COPIA NO CONTROLADA

FABRICACIONES MILITARES – Gerencia de Comercialización
Av. Cabildo 65 (1426) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA
Tel/Fax: +54 011 47793433/3435

Contacto: comercializacion.sc@fm.gob.ar
www.fm.gob.ar

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos “Villa María” - DGFM

Av. Savio y Av. Borrás
CP 5900 – Villa María – Córdoba

Tel: 0353-4521848/49
Contacto: comercializacion.vm@fm.gob.ar